



DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

- Visto el Convenio de colaboración suscrito con fecha 27 de noviembre de 2020 entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca.
- Visto que, con fecha 29 de septiembre de 2022 fue suscrita la segunda adenda de prórroga y modificación del convenio, estableciendo la cláusula octava que permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, no generando vinculación para las partes en años sucesivos. Todo ello sin perjuicio de su prórroga expresa, que podrá ser solicitada por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la fecha antes indicada, y en la que se incluirán las modificaciones que se estimen oportunas, siendo preciso acuerdo del órgano competente de la Diputación, con sujeción a los requisitos y trámites legales pertinentes.
- Visto el escrito presentado con fecha 10 de mayo de 2023 por la Directora del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, en el que solicita la prórroga de un año (hasta el 31 de diciembre de 2024) de la vigencia del convenio suscrito.
- Vista la providencia del Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería de 10 de mayo de 2023, por la que se da inicio al expediente relativo a la prórroga del citado convenio.
- Vista la memoria justificativa de la prórroga del Convenio, emitida con fecha 6 de junio de 2023 por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda.
- Visto el Informe-propuesta de la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda de fecha 6 de junio de 2023, conformado por el Secretario General, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Base 58 apartado vigésimo séptimo de las de Ejecución del Presupuesto Provincial para el presente ejercicio.
- Vista la solicitud de fiscalización del expediente, dirigida al Sr. Interventor con fecha 6 de junio de 2023, y que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de la Intervención nº 701/2023 de la Interventora Adjunta, con fecha 23 de junio de 2023.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f) y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº 8.1 de la

Código Seguro de Verificación	IV7O2PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Fecha	27/06/2023 13:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Página	1/4





Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la tercera adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca, suscrito el 27 de noviembre de 2020.

TERCERA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P., PARA INSTRUMENTAR UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A PROMOVER LA COLABORACIÓN ENTRE LA FINCA DE CASTRO ENRÍQUEZ Y LA FINCA EXPERIMENTAL MUÑOVELA, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DEL CAMPUS AGROAMBIENTAL DE SALAMANCA, SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, cargo que ostenta en virtud del acuerdo del Pleno de 2 de julio de 2019, actuando en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Régimen Local; hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por Decreto de la Presidencia nº de resolución ----, de ----- de 2023, según resulta del expediente tramitado al efecto. Se halla asistido por D. Alejandro Martín Guzmán, Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 i) del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, para dar fe del acto.

Y de otra, D. Carlos Closa Montero, vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), con NIF nº Q2818002D, sede central en Madrid (CP 28006) y domicilio institucional en la calle de Serrano nº 117, que interviene en virtud de su nombramiento mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 30 de noviembre de 2022 (BOE 23/12/2022. Res. Presidencia CSIC de 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelve convocatoria de libre designación). Además, actúa en nombre y representación de este Organismo Público de Investigación en virtud de las facultades que, en materia de convenios, tiene delegadas por resolución de 21 de enero de 2021 de la Presidencia del CSIC (BOE de 28 de enero siguiente).

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 27 de noviembre de 2020 fue suscrito el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el CSIC, para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca (Campus puesto en marcha entre ambas instituciones junto con la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca).

SEGUNDO.- Que el citado Convenio tiene por objeto impulsar la cooperación entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, con el fin de aunar capacidades investigadoras, técnicas y docentes y crear sinergias que repercutan en una mayor impulsión y participación en proyectos de I+D+i y en la realización de actividades de transferencia, formativas y de divulgación capaces de obtener mejores resultados respecto a los objetivos fijados.

Código Seguro de Verificación	IV7O2PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Fecha	27/06/2023 13:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Página	2/4





TERCERO.- Que, con fecha 29 de septiembre de 2022, fue suscrita entre las partes una segunda adenda de prórroga y modificación del Convenio, estableciéndose en la cláusula octava que permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, no generando vinculación para las partes en años sucesivos. Todo ello sin perjuicio de su prórroga expresa, que podrá ser solicitada por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la fecha antes indicada, y en la que se incluirán las modificaciones que se estimen oportunas, siendo preciso acuerdo del órgano competente de la Diputación, con sujeción a los requisitos y trámites legales pertinentes.

CUARTO.- Que, con fecha 10 de mayo de 2023, por la Dirección del IRNASA-CSIC fue solicitada una prórroga de un año de la vigencia del Convenio, al objeto de creación de sinergias entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñozela, con el fin de aunar capacidades que permitan un mayor impulso y participación en convocatorias públicas y público-privadas, con el objetivo global de conseguir una mejora de la actividad agraria así como un desarrollo sostenible del mundo rural, a través de la financiación de líneas de actuación concretas.

QUINTO.- Que el citado Convenio y las actuaciones desarrolladas al amparo del mismo han sido valorados positivamente por ambas instituciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, es deseo de las partes formalizar la presente tercera adenda de prórroga y modificación del Convenio suscrito el 27 de noviembre de 2020, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula **Tercera** del Convenio, que pasará a tener la siguiente redacción:

Tercera.- Gastos subvencionables, justificación de la subvención y pago.

Se considerarán gastos subvencionables los correspondientes a la imputación de los costes del personal asignado al proyecto descritos en el Presupuesto de Gastos previsto en el Anexo de este Convenio en los periodos que a continuación se indican:

- *Para el periodo inicial del Convenio: entre la fecha de su firma, el 27 de noviembre de 2020, y el 30 de septiembre de 2021.*
- *Para la primera prórroga del Convenio: entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.*
- *Para la segunda prórroga del Convenio: entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.*
- *Para la tercera prórroga del Convenio: entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.*

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

El IRNASA-CSIC deberá presentar, a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca, la siguiente documentación -que tendrá la consideración de la cuenta justificativa simplificada prevista en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones-, teniendo de plazo para su presentación las fechas que se indican a continuación:

- *Para el periodo inicial del Convenio: hasta el día 31 de octubre de 2021, inclusive.*
- *Para la primera prórroga del Convenio: hasta el día 31 de octubre de 2022, inclusive.*
- *Para la segunda prórroga del Convenio: hasta el día 31 de octubre de 2023, inclusive.*
- *Para la tercera prórroga del Convenio: hasta el día 31 de octubre de 2024, inclusive.*

Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman electrónicamente el presente documento - sin unidad de acto en la firma- en la fecha que figura en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV702PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Fecha	27/06/2023 13:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV702PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Página	3/4





SEGUNDO.- Conceder al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, NIF nº Q2818002D, una subvención de 25.000,00 € (veinticinco mil euros), comprometiendo el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 27.4190E.4239004 “Convenio colaboración IRNA actuaciones agrarias” según documento RC nº 202300046810.

TERCERO.- Remitir copia del Convenio, debidamente suscrito, al Servicio de Servicios Jurídicos y Contratación a los efectos de su seguimiento y control, así como de su inclusión en el Registro General de Convenios.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura en la firma.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7O2PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Fecha	27/06/2023 13:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2PZJCBWJRD66WNU5MJXDCA	Página	4/4

